



Luís Almansa Rubio, portavoz del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con el vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **MOCIÓN** relativa a **“acogerse a las ayudas del Fondo Estatal de Inversión Local”**, para que sea debatida y votada en la sesión plenaria del próximo día 23 de diciembre de 2008.

JUSTIFICACIÓN

El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto-Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Es el primer plan global de estas características que presenta un gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los Ayuntamientos y aumentar la inversión pública en el ámbito local, se ha creado un Fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

A través del Fondo, podrán financiarse obras que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:

- Adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.
- Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.
- Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos



Partido
Socialista
de Euskadi
Euskadiko
Ezkerra

Grupo Municipal
Socialista
Ayuntamiento de Getxo

Getxoko Udal
Talde Sozialista

Los Fueros, nº 1
48992 Getxo
teléfono 944660286
fax 944660287
grupo.pse@getxo.net

urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.

- Las de supresión de barreras arquitectónicas.
- Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.
- Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.
- Las de prevención de incendios.
- Las destinadas a la promoción del turismo.

A nuestro municipio le ha correspondido una inversión máxima de casi 14,5 millones de euros (exactamente 14.468.083 euros).

Por ello, y con la finalidad de posibilitar que el Municipio pueda beneficiarse y acogerse al Fondo de Inversión Municipal, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de :

ACUERDO

1. El Pleno del Ayuntamiento de Getxo adoptar el compromiso de presentar en los plazos previstos y conforme recoge el Real Decreto ley que regula este Fondo los proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadoras de empleo y con mayor utilidad social.
2. A tal fin se insta al equipo de Gobierno a que de manera inmediata convoque una reunión extraordinaria de la Comisión Informativa de Urbanismo para tratar y definir entre todos los Grupos Municipales los proyectos a presentar.
3. Con el fin de ejecutar este compromiso se darán prioridad a la presentación de proyectos que requieran para su ejecución un mayor número de puestos de trabajo



Partido
Socialista
de Euskadi
Euskadiko
Ezkerra

Grupo Municipal
Socialista
Ayuntamiento de Getxo

Getxoko Udal
Talde Sozialista

Los Fueros, nº 1
48992 Getxo
teléfono 944660286
fax 944660287
grupo.pse@getxo.net

4. En la adjudicación de los contratos, el Ayuntamiento valorará como criterio de selección relevante aquellas ofertas que incorporen un número importante de personal de nueva contratación que se encuentre en situación de desempleo.
5. Las obras objeto de estos contratos serán obras de ejecución inmediata que den respuesta a las demandas vecinales, de infraestructuras de servicios básicos y dotaciones mas necesarias del municipio.
6. Se insta al equipo de Gobierno a presentar proyectos de inversión por la totalidad de la cuantía que recibirá el Ayuntamiento y que asciende a 14.468.083euros conforme al Fondo Estatal de Inversión Local para la dinamización de la Economía y el Empleo.
7. En desarrollo del punto anterior se deberá aportar en las solicitudes una memoria explicativa del proyecto de inversión en el que se especifique el presupuesto del proyecto y su plazo de adjudicación, la previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto, una certificación de que se trata de una obra no prevista en el presupuesto de la Entidad para 2009, aportando además el Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento según proceda, en el que se apruebe el proyecto.

Getxo a 17 de diciembre de 2008

Fdo. Luis Almansa

* * * * *

Resultado - Moción APROBADA por Unanimidad.